



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 053
(08 de septiembre de 2021)**

Por medio de la cual se designan en el D.T. y C., de Cartagena de Indias – Bolívar, los sitios o puestos de votación para Elecciones de Consejos Municipales Locales de Juventud que se realizarán el 5 de diciembre de 2021 en el Distrito de Cartagena – Bolívar, y se dictan otras disposiciones

**LOS REGISTRADORES ESPECIALES DEL ESTADO CIVIL Y EL ALCALDE
MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 2) del artículo 48 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral Colombiano), artículo 10 de la Ley 6 de 1990, literal a) del artículo 47 del Decreto 1010 de 2000 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1227 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Constitución Política, establece como fin esencial del Estado, facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el numeral 2 del artículo 48 del Decreto 2241 de 1986, establece como funciones de los Registradores Municipales, atender la preparación y realización de las elecciones.

Que el artículo 10 de la Ley 6 de 1990 establece:

“ARTÍCULO 10. Dentro de la cabecera municipal funcionarán jurados de votación en los lugares designados por el Registrador Municipal del Estado Civil, de acuerdo con el Alcalde, sesenta (60) días antes de la elección respectiva, designación que deberá publicarse mediante fijación en lugar público de la Registraduría Municipal del texto de la resolución que para tal efecto se dicte. La Resolución sobre designación de estos lugares de votación deberá contener la dirección exacta del local donde funcionarán las mesas, con indicación de la calle o carrera y el número del edificio o cualquier otro elemento de identificación que facilite su localización para el lector. Se deberá dar preferencia a los edificios públicos tales como centros deportivos, colegios, etc., tratando en todo caso de facilitar el control del orden público y de dar libre acceso a los sufragantes.”

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1885 del 01 de marzo de 2018, que modifica el artículo 52 de la Ley 1622 de 2013, el cual quedará así: “Artículo 52°. Unificación de la elección de los Consejos de Juventud. La Registraduría Nacional del Estado Civil, fijará el día de realización de la elección unificada de los Consejos Municipales, Distritales y Locales de Juventud. La elección unificada de los Consejos de Juventud no podrá coincidir con otra jornada electoral. En todo caso la elección de Consejos de Juventud deberá

Registraduría Especial del Estado Civil de Cartagena
Coordinación Electoral
Avenida Pedro de Heredia Sect. El Espinal Cll. 32 N° 18 B 158 Teléf. 6747836 – Cartagena
www.registraduria.gov.co

**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI**



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

realizarse, a más tardar, dentro de los dos años siguientes la promulgación de la presente Ley y tomarán posesión los consejeros dentro de los tres meses siguientes a la elección. En lo sucesivo, se realizará tal elección y posesión cada cuatro (4) años. Parágrafo 1°. El horario de votación será de ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Parágrafo 2°. Si en algún municipio o localidad no se puede realizar la elección en la fecha fijada porque coincide con la jornada electoral de algún mecanismo de participación ciudadana o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, el Comité Organizador, en los cinco días calendario siguientes, fijará una nueva fecha para esta jornada electoral de los jóvenes que deberá celebrarse a más tardar en los dos meses siguientes de la fecha prevista. En este evento la Registraduría Nacional del Estado Civil, elaborará el calendario electoral correspondiente”.

Que la ley 2008 del 2019, artículo 119, establece: “Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto que establece que los gastos autorizados por leyes preexistentes solo serán incorporados en el Proyecto Anual de Presupuesto de acuerdo con las disponibilidades de recursos y las prioridades del Gobierno, las Elecciones unificadas de los Consejos Municipales, Distritales y Locales de Juventud de que trata la Ley 1885 de 2018”.

Que el artículo 5 de la Ley 1227 de 2008, fija los criterios a tenerse en cuenta para la designación de los lugares de votación como son: adecuado acceso para los votantes, adecuadas condiciones de salubridad, instalación cubiertas bajo techo, disponibilidad de mesas y asientos requeridos para los jurados de votación, disponibilidad de mesas y asientos para testigos electorales, veedores y en general autoridades que participan en la jornada electoral, acceso a acometidas telefónicas, acceso a comunicación telefónica y/o vía MODEM y acceso a parqueaderos para votantes.

Que el literal a) del artículo 47 del Decreto No. 1010 de 2010, prescribe la siguiente función a los Registradores Especiales y Municipales:

“(…)

a) *Organizar las elecciones en aspectos como, ubicación de los puestos de votación y los cambios que se puedan presentar y sitios de escrutinios;*

(…)”

Que en ese contexto, la Registraría Nacional del Estado Civil expidió la Resolución No. 4369 del 18 de mayo de 2021 a través del cual establece el calendario electoral para las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud que se realizaran el 28 de noviembre de 2021.

Que mediante Resolución No. 9261 del 31 de agosto, se modifica el calendario electoral para las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud y se establece una nueva fecha fijada para el 5 de diciembre de 2021.

Que en consonancia con lo expuesto, es necesario determinar los lugares donde funcionarán los sitios o puestos de votación en el D.T. y C., de Cartagena de Indias, para realización de las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud que se realizaran el 5 de diciembre de 2021.

Registraduría Especial del Estado Civil de Cartagena
Coordinación Electoral
Avenida Pedro de Heredia Sect.El Espinal CII.32 N° 18 B 158 Teléf. 6747836 – Cartagena
www.registraduria.gov.co



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Que en consonancia con lo expuesto, los Registradores Especiales del Estado Civil de Cartagena y el Alcalde Mayor (e) del D.T. y C., de Cartagena de Indias,

RESUELVEN

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. La presente Resolución tiene por objeto, designar en el D.T. y C., de Cartagena de Indias, los sitios o puestos de votación, para las elecciones Consejos Municipales y Locales de Juventud que se realizarán el 5 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Sitios o Puestos de Votación. Designese en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias – Bolívar, los siguientes sitios o puestos de votación para las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud que se realizarán el 5 de diciembre de 2021:

Z	P	NOMBRE DEL PUESTO	DIRECCION	PUESTOS AGRUPADOS
01	01	CENTRO COMERCIAL BOCAGRANDE	CR 2 NO 8-146 BOCAGRANDE AV SAN MARTIN	CC PLAZA BOCAGRANDE
01	02	UNIV. TECNOLG. DE BOLIVAR - MA	CLL DEL BOUQUET CR 21 NO. 25-92 MANGA	
01	03	LUDOTECA PARQUE CENTENARIO	GETSEMANI, CLL 32 No 7-120, PQ CENTENARIO	
01	04	COL. EUCARÍSTICO DE SANTA TERESA	Manga, Calle 27 No. 24-21	
02	01	COLEGIO DE LA ESPERANZA	CLL 63 NO 02-04 CRESPO	
02	02	COLEGIO NAVAL DE CRESPO	AV 9A CLL 72 BARRIO MILIT CRESPO	
02	03	COLEGIO EL CARMELO	CLL 66 NO 4-73 CRESPO	
02	04	COLEGIO BERVELLY HILLS	CRESPO CRA 2 No 77-71	
03	01	COLEGIO LICEO BOLIVAR	CR 17 NO 71-25 DANIEL LEMAITRE	
03	02	IE STA MARIA SEDE SAGRADO CORAZON	CR 16 No 67-50 DANIEL LEMAITRE	
03	03	I.E.CORAZON DE MARIA	SAN FRANCISCO FRENTE AL CAI CRA 19 No 77-29	
03	04	IE CORAZON DE MARIA S S J CLAV	SAN FRANCISCO CRA 19 No 77-30	
03	05	I.E. SANTA MARIA	Lemaitre Cra 17 Nro 70 B -119	
04	01	COLISEO CUBIERTO FERNANDO CARABALLO	KR. 17 No. 34 - 56 paseo bolívar - torices	
04	02	COLEGIO JOSE DE LA VEGA	CLL 54 NO 17 - 102 TORICES	
04	03	IE HER. ANTONIO RAMOS DE LA SALLE	CLL NUEVA DEL ESPINAL NO 34-392 ESPINAL	
04	04	INST. ED. ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO	TORICES, SECT SANTA RITA CRA 16 # 17-53	
05	01	C.ECON. PIEDRA DE BOL UNIV. C/GENA	AV CONSULADO CLL 30 NO 48-152 PIEDRA DE BOLIVAR	
05	02	COLEGIO COMFENALCO	DG 30 NO 50-187 ZARAGOCILLA SECT EL CAIRO	
05	03	INST. ED. MADRE LAURA	PIEDRA BOLIVAR CLL 30 NRO. 50 - 136	
05	04	SENA 4 VIENTOS	AV. PEDRO DE HEREDIA SECT TESCA	CASD MANUELA BELTRAN
06	01	IE NUEVO BOSQUE	TR 53 NO 23A-104 MZ I URB BARLOVENTO	
06	02	COL ALBERTO ELIAS FERNANDEZ	DG 21A 47-49 AV BUENOS AIRES BOSQUE	
06	03	I.E NUEVO BOSQUE SEDE JOSE MARIA CORDOBA	NUEVO BOSQUE 1RA ETAPA TRANSV 47 A NRO 29E - 12	

Registraduría Especial del Estado Civil de Cartagena
Coordinación Electoral
Avenida Pedro de Heredia Sect.El Espinal Cll.32 N° 18 B 158 Teléf. 6747836 – Cartagena
www.registraduria.gov.co



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

06	04	INST. ED. FERNANIDO DE LA VEGA	BOSQUE DIAG. 21C NRO 53-40
06	05	E. NORMAL SUPERIOR DE CARTAGENA D INDIAS	NUEVO BOSQUE KRA 51 #23-35
07	01	IE SAN JUAN DE DAMASCO	AMBERES 1ER CALLEJON CR 41 NO 26C 38
07	02	IE OLGA GONZALEZ ARRAUT	DG 22 NO 52-14 AV CRISANTO LUQUE
07	03	IE MANUELA BELTRAN - SED HIJOS	BARRIO CHILE MZ 75 LOTE 1
07	04	SEMINARIO CARTAGENA	ALCIBIA CLL 38 NRO 29 - 60
07	05	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	AV CRISANTO LUQUE DIAG 22
08	01	UNIV DE CARTAGENA CLAUSTRO SAN AGUSTIN	CR 6 36-100 CTRO CLL DE LA UNIVERSIDAD
08	02	COL SALESIANOS SAN PEDRO CLAVE	CLL40 NO 09-80 LAS BOVEDAS BARRIO SN DIEGO
08	03	IE ANTONIA SANTOS	CLL 31 NO18B131 PLAYON GRANDE PIE DE LA POPA
08	04	UNIV. DE CARTAGENA CLAUSTRO LA MERCED	KR 5 # 38-40 - CENTRO
08	05	FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	PIE DE LA POPA, CALLE 31 No 19 -51
09	01	COL.MAYOR INST. TECNOLOGICA	CTRO.KR3 #34 -29 CL DE LA FACTORIA
09	02	ESCUELA BELLAS ARTES	KR 9 #39-12 SAN DIEGO
09	03	ESCUELAS PROFESIONALES SALESIANAS	Cra. 9 # 39-60 ? CALLE DE LAS BOVEDAS CENTRO
10	01	IE FE Y ALEGRIA LAS GAVIOTAS	TR 65 NO 31-111 LAS GAVIOTAS ENTRADA P.PAL
10	02	IE LAS GAVIOTAS SEDE MOISES GO	LAS GAVIOTAS MZ 33 LOTE 8 ETAPA 2ª
10	03	I.E. LAS GAVIOTAS SEDE EL NIÑO JESUS	MZNA 70 LOT 3 ETAPA 2 GAVIOTAS
10	04	CENTRO DE ENSEÑANZA HIJOS DE BOLIVAR	LOS ALPES URB 13 DE JUNIO DG 32 NR 71-42
11	01	IE FOCO ROJO	CR 50 NO 32-47 AV PEDRO ROMERO OLAYA
11	02	COLEGIO ALMIRANTE COLON S. OLAYA	OLAYA SECTOR RICAURTE CARRERA 31D #60 47
11	03	I.E. PLAYAS DE ACAPULCO	LIBANO AVE PEDRO ROMERO ESQUINA 48 C 60
11	04	IE. NUESTRA SEÑORA PERPETUO SOCORRO	CI JUAN C ARANGO Kra 49 31 - 55
12	01	IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDE	CR 36 NO 33A 52 LA MARIA
12	02	IE MARIA REINA	CR 29 NO 37-38 LA ESPERANZA
12	03	ESCUELA CIUDAD DE TUNJA	CLL 32C NO 37-32 CLL DEL MEDIO ALCIBIA
12	04	I.E. CORAZON DE MARIA - LAZARO MARTINEZ	LA MARIA SECTOR LOS CORALES CARRERA 34 CALLE 52
12	05	I.E. ANTONIO NARIÑO	LA ESPERANZA CALLE ALFONSO LOPEZ No. 29-35
12	06	I.E. PEDRO HEREDIA	ALCIBIA AV PEDRO ROMERO CL 31 # 34-39
13	01	IE CAMILO TORRES	CR 89 LOTE 13 MZ 49 POZON
13	02	CENTRO COLOMBIATON GUSTAVO PULECIO	MZ 1 LOTE 1 FLOR DEL CAMPO
13	03	IE LA LIBERTAD	EL POZON TRANV 60 M 89 L 7 CALLEJON 6
13	04	IE NUESTRO ESFUERZO	POZON SC SAGRADO CORAZON DE JESUS
13	05	IE CLEMENTE MANUEL ZABALA	FLOR DEL CAMPO CARRETERA DE LA CORDIALIDAD MZ 7
13	06	IE JORGE GARCIA USTA	BICENTENARIO,MZA 77 SECTOR No 77 - 01
14	01	ESCUELA GABRIELA SAN MARTIN	CLL 33 NO 77-48 OLAYA
14	02	COL FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS	CR 84 NO 32B-152 SECT NVO PARAISO OLAYA
14	03	CENTRO CULTURAL LAS PALMERAS	LAS PALMERAS D 77 No 55B-68

Registraduría Especial del Estado Civil de Cartagena
Coordinación Electoral
Avenida Pedro de Heredia Sect.El Espinal Cll.32 N° 18 B 158 Teléf. 6747836 – Cartagena
www.registraduria.gov.co

**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI**



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

14	04	IE DE FREDONIA	FREDONIA CLL 46 CRA 79-05	
15	01	IE FULGENCIO LEQUERICA VELEZ	CHIQUINQUIRA MZ 56 LOTE 1	
15	02	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CHIQUINQUIRA AV PEDRO DE HEREDIA CLL 31C No 56-191	
15	03	IE FULGENCIO LEQUERICA VELEZ- ECUADOR	OLAYA HERRERA SECTOR CENTRAL CLL 31 D NRO 60B-56	
15	04	FUND. UNIV. COLOMBO INTERNACIONAL	AV PEDRO DE HEREDIA SEC. 4 VIENTOS KRA 50 No 31-50	
16	01	COLEGIO INEM	AV DEL BOSQUE TRANSV. 54 No 30-570	
16	02	CENT RECREACIONAL NAPOLEON PEREA	TR 54 NO 44-25 CARRET BOSQUE	
16	03	IE JOSE M RODRIGUEZ S ISABEL LA CATOLICA	ALMIRANTE COLON MZ O LOTE 18 ETAPA 2 LOS CARACOLES TRANSV. 55 No. 22C -110 II ETAPA	
16	04	IE JOSE MANUEL R-JARDIN INF CARACOLES		
17	01	IE 20 DE JULIO	CR 58A NO 8-86 BARRIO 20 DE JULIO	
17	02	IE BERTHA GEDEON DE BALADI	CLL 12 CR 58 ESQ ET 7 CAMPESTRE	
17	03	COLEGIO ALMIRANTE COLON VISTA HERMOSA	VISTA HERMOSA CARRERA 60 D N. 20 58	
18	01	IE LUIS CARLOS LOPEZ	MZ I LOTE 11 ET 2 SECT COMER-BLAS DE LEZO	
18	02	IE TERNERA	CLL DEL PARAISO NO32D-47 TERNERA	
18	03	IE SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	BLAS DE LEZO SEGUNDA ETAPA SECTOR COMERCIAL	
18	04	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA	CALLE REAL DE TERNERA DIAG. 32 No 30-966	
19	01	COL FE Y ALEGRIA EL PROGRESO	CLL5 NO 68-25 SN.PEDRO MARTIR SECT PROGRESO	
19	02	IE SAN FRANCISCO ASIS - HIJO DE LOS AGRI	ARROZ BARATO VIA MAMONAL CARRET CR 3NO 8-71	
19	03	CORPORACION MINUTO DE DIOS	SAN PEDRO MARTIR CRA 68 No 8-26	
19	04	IE POLICARPA SALAVARRIETA	CALLE 70 SECTOR CENTRAL	PASACABALLOS -MEMBRILLAL
20	01	IE MERCEDES ABREGO	CR 82 SECT KALAMARY SAN FERNANDO	
20	02	COL SUEÑOS Y OPORTUNIDADES JES	NELSON MANDELA MZ J LOTE 11	
20	03	IE MERCEDES ABREGO SEDE MEDELLIN	SAN FERNANDO SECTOR MEDELLIN CALLE LAS NIEVES	
20	04	I.E. CIUDADELA 2000	Ciudadela 2000 Carrera 83 No. 9-100	
20	05	I.E. SALVADOR MANDELA	NELSON MANDELA CALLE LAS BRISAS SECTOR LOS OLIVOS	
20	06	I.E. ROSEDAL	EL EDUCADOR SECTOR ROSENDAL CALLE 5 N. 78 401	
21	01	IE JHON F KENNEDY	ET 3RA MZ 3 LOTE 1 BARRIO BLAS DE LEZO	
21	02	INST FEMENINO PROMOCION SOCIAL	CLL 25 NO 71-24 SOCORRO	
21	03	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLATA	BLA D ELEZO AV. KENEDY No. 26-28	
21	04	I.E. JUAN JOSE NIETO	El Socorro Cll 25 71-24 Entrada Ppal	
22	01	COLEGIO COMFAMILIAR	CR103NO 35-151 MZ 9 LOTE 26 SN.JOSE CAMPANOS	I E REPUBLICA DE ARGENTINA
22	02	ESC ANA MARIA PEREZ OTERO	CLL 23B 77-15 PLAN 332 MZ 34 SOCORRO	
22	03	IE PROM SOCIAL DE C/GENA SD LA CONSOLATA	LA CONSOLATA SECTOR SANTA ISABEL MZA O LOTE 2	
22	04	IE AMBIENTALISTA CARTAGENA DE INDIAS	SAN JOSE DE LOS CAMPANOS CRA 103 CALLE 38	
22	05	IE SEDE EMILIANO ALCALA ROMERO	EL SOCORRO PLAN 500 A MZA 36	

Registraduría Especial del Estado Civil de Cartagena
Coordinación Electoral
Avenida Pedro de Heredia Sect.El Espinal Cll.32 N° 18 B 158 Teléf. 6747836 – Cartagena
www.registraduria.gov.co



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

97	01	CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO(Fundación TALID)	Calle 29 No. 28-41 Barrio Zaragocilla	
98	01	CARCEL DISTRITAL DE TERNERA	DG 31 No 85-180 TERNERA	
99	02	BARU	I.E. LUIS FELIPE CABRERA DE BARU	SANTA CRUZ DEL ISLOTE ISLA FUERTE ISLA DEL ROSARIO
99	03	BOCACHICA	I.E.DOMINGO BENKOS	
99	05	CAÑO DE LORO	I.E.SAN JOSE CAÑO	
99	17	SANTA ANA	SANTA ANA	
99	21	TIERRABOMBA	I.E.TIERRABOMBA	
99	25	ARROYO DE PIEDRA	IE ARROYO DE PIEDRA	ARROYO GRANDE PONTEZUELA PUNTA CANOA
99	33	BAYUNCA	I.E.BAYUNCA CARRET	
99	34	LA BOQUILLA	IE TECNICA LA BOQUILLA	LA BOQUILLA 2 PUNTA CANOA 2
99	70	PASACABALLOS	IE JOSE MARIA CORDOBA	

ARTÍCULO TERCERO: Fijación en lugar público. Fijar la presente resolución en un lugar público de la Registraduría Municipal del Estado Civil de Cartagena y en la sede de la Alcaldía Distrital.

ARTICULO CUARTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 08 del mes de septiembre del año 2021.

DAIRO JOSE TURIZO BALLESTEROS HAROLD WILSON CASTRO GUARDO
Registradores Especiales del Estado Civil de Cartagena

WILLIAM JORGE DAU CHAMAT
Alcalde Distrital de Cartagena

16/7

Registraduria Especial del Estado Civil de Cartagena
Coordinación Electoral
Avenida Pedro de Heredia Sect.El Espinal Cll.32 N° 18 B 158 Teléf. 6747836 – Cartagena
www.registraduria.gov.co